

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Area Compras en Rectorado
Esquiú n° 799 esq. Tucumán. - Tel. 03834 456410 int. 132/135
E-mail : direccion_compras@unca.edu.ar
San Fernando del Valle de Catamarca

EXPEDIENTE N° 1951/17

CONTRATACION DIRECTA N° 053/2017.-

APERTURA: 11 de Diciembre de 2017.-

Hora: 12:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.800,00 mensuales.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

01) OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA: La presente Contratación Directa tiene por objeto la locación de un inmueble destinado a albergar las dependencias administrativas y académicas del Doctorado en Ciencias Humanas de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.-

02) UBICACIÓN Y CONDICIONES DEL INMUEBLE: Deberá estar ubicado **preferentemente**, dentro de un radio no mayor a seis (6) cuadras de la Facultad de Humanidades. Sita en Avda. Belgrano n° 300 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

El inmueble deberá contar con una superficie cubierta de 320 m² aproximadamente.

Todas sus instalaciones deberán contar con buena iluminación natural y ventilación y estar en óptimas condiciones de uso, habitabilidad y funcionamiento, sin que la Universidad deba realizar inversiones para poder ocuparlo, tales como: revoques, pinturas, sanitarios, tabiques divisorios, etc.-

El inmueble deberá poseer no menos de dos baños separados (para caballeros y para damas), un espacio físico para habilitar un aula para cuarenta personas y seis dependencias que funcionen como oficinas ; cocheras para dos vehículos ;dependencias de cocina con instalación reglamentaria para agua caliente y fría e instalaciones de electricidad y gas natural en estado óptimo .-

3) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará en dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú n° 799 esq. Tucumán – San Fernando del Valle de Catamarca, el día **11 de Diciembre de 2017 a las doce (12:00)**. Si ese día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente.

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura .Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

04) NORMAS DE APLICACIÓN : El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : el Decreto N° 1023/2001 ; el ANEXO que forma parte integrante del Decreto n° 1030/2016 y que constituye el “ Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional “ (publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; las del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por las estipulaciones del respectivo contrato de locación. Supletoriamente serán de aplicación las disposiciones de la Ley de Locaciones Urbanas y los usos y costumbres del mercado inmobiliario.-

Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

05) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas deberán ser presentados en División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Universidad - Esquiú n° 799 esq. Tucumán planta baja, CATAMARCA – hasta las 11:55 del día fijado para la apertura de los mismos, debiéndose respetar las siguientes formalidades:

- a) Serán redactadas en idioma nacional en original y una copia.
- b) Se presentarán en sobres cajas o paquetes, perfectamente cerrados, indicando en su cubierta: N° de expediente; N° de contratación directa ; fecha y hora de apertura de ofertas y la identificación del oferente.
- c) Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad.
- d) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta serán debidamente salvadas por el oferente.
- e) El precio de la locación será determinado en pesos (\$).-
- f) Con su propuesta , el oferente deberá acompañar indefectiblemente a su oferta : la constancia de haber iniciado el trámite de obtención del certificado fiscal para contratar – o bien el mismo en caso de ya poseerlo – ante la AFIP, a que se refiere la cláusula n° 21) apartado I)de éste pliego , si su presentación de oferta resulta igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).- Igualmente deberán adjuntar la constancia de incorporación al SIPRO o la de pre.inscripción al mismo . Para el cálculo de lo que se denomina “presentación de oferta” , se deberá multiplicar el alquiler mensual ofrecido por veinticuatro (24) que es la cantidad de meses totales del contrato de locación a suscribir .-

06) MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por sesenta (60) días corridos computables a partir de la fecha del acto de apertura.

07) CONDICIONES DEL INMUEBLE: El proponente está obligado a ofrecer un inmueble en buen estado de conservación. Si en caso que en el inmueble ofrecido fuera necesario ejecutar trabajos de adaptación, ampliación, refacción, pintura, revoques, etc. por cuenta de aquel, deberá fijar en la oferta el plazo dentro del cual se compromete a realizarlo a partir de la fecha de la aprobación del contrato por la autoridad competente.

08) PAGO DE SERVICIOS e IMPUESTOS: Los montos que correspondan en concepto de servicios, tales como: agua potable; energía eléctrica; gas natural; teléfono, estarán a cargo de la Universidad, corriendo por cuenta del locador los importes que correspondan en concepto de impuesto inmobiliario y contribución sobre inmuebles (tasas municipales).

09) EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de éste pliego.-

10) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ninguna de sus hojas.
- c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- d) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- e) Que contuviera condicionamientos.
- f) Que tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar la descripción del bien o servicio ofrecido o el plazo de entrega.
- g) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego.
- h) Y demás causales de desestimación previstas del Anexo del Decreto n° 1030/16.

11) VISTA: Los originales de las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de DOS (02) días, contados a partir del día hábil siguiente al de apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas al presente procedimiento de selección, desde la apertura de los sobres que contengan las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las propuestas.

12) EVALUACION DE LAS OFERTAS: Será efectuada por la Comisión Evaluadora de la Universidad Nacional de Catamarca. Esta Comisión plasmará su criterio en un dictamen de evaluación que constará en un acta la cual se notificará por medio fehaciente a todos los oferentes dentro del término de dos (02) días de emitido, pudiendo los interesados presentar impugnaciones al mismo dentro de los tres (03) días de notificados. Durante éste término, el expediente que contenga las actuaciones del

trámite estará a disposición de los oferentes para su vista en Dirección Área Compras en Rectorado sita en calle Esquiú n° 799 – primer piso – Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.-

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para la Universidad Nacional de Catamarca, teniendo en cuenta el precio de la locación ofrecido, el estado y ubicación del inmueble, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta y el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego.

13) ADJUDICACION: La Resolución por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

14) PLAZO DEL CONTRATO: La relación contractual regirá por el término de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha del contrato de locación.

15) RESCISION : La Universidad podrá rescindir unilateralmente el contrato de locación por culpa del adjudicatario , sin derecho a indemnización alguna para éste , en los siguientes casos : a) quiebra o concurso preventivo del locador ; b) cuando este incurriera en fraude o negligencia o por incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato ; c) cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación y d) cuando el locador hubiera transferido , en todo o en parte , el contrato de locación sin la autorización de la Universidad .

Asimismo, la Universidad podrá rescindir el contrato de locación unilateralmente y en cualquier momento, frente a circunstancias o el interés de la misma así lo aconsejen, sin que ello genere derecho al locador a exigir indemnización alguna por dicha decisión.

La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por la Universidad por medio fehaciente con una anticipación mínima de sesenta (60) días corridos.

16) FORMA DE PAGO DEL PRECIO DE LA LOCACION MENSUAL: Se efectuará por mes vencido , fijos durante toda la vigencia del contrato de locación a suscribir , en el local donde funciona la Tesorería General de la Universidad , calle Esquiú n° 799 esq. Tucumán planta baja de ésta ciudad .-

17) DECLARACIONES JURADAS QUE ACOMPAÑARAN LA OFERTA: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

18) DOMICILIO : En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo , la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran

suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en ésta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.-

19) INSCRIPCIONES: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de inscripción frente a los impuestos: a las ganancias, IVA e ingresos brutos.-

20) INFORMACION CONTABLE:

Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta lo siguiente de acuerdo a:

a) aquellos obligados a llevar registros contables, acompañarán a su propuesta copia de sus estados contables firmados por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondientes a los dos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de oferta.

b) Aquellos no obligados a llevar registros contables ,adjuntarán manifestación de bienes y deudas ,firmadas por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas ,correspondientes a los dos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de oferta.-

21) INFORMACION IMPOSITIVA:

I) Certificado fiscal para contratar: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de haber iniciado ante la AFIP , el trámite de obtención del **certificado fiscal para contratar (o en caso de poseerlo al momento de la apertura deberá presentar dicho certificado)** previsto en la Resolución General n° 1814 .-

22) Los oferentes deberán acompañar indefectiblemente a su propuesta, fotocopia del título que acredite la propiedad del inmueble ofrecido.-

23) RESOLUCIÓN SGP N° 039/2005: Todos los oferentes deberán obligatoriamente acreditar su condición de “habilitado” ante el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) mediante la presentación – junto con la oferta – de la constancia de incorporación al citado Sistema agregando el Formulario 14 “declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional” debidamente firmada por el proponente . En caso de no estar habilitado aún, adjuntará la constancia de pre-inscripción al SIPRO , la que , para obtenerla deberán observar lo establecido en el anexo I de la Resolución SGP n° 039/2005.-

24) RESOLUCIÓN SGP N° 039/2005: Los oferentes encontrarán en el anexo I de la Resolución SGP N° 05/2004 las instrucciones que deberán observar con la finalidad de poder pre-inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) debiendo para ello ingresar al sitio www.argentinacompra.gov.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Área Compras en Rectorado

EXPEDIENTE N° 1951/17

RECIBI de la Universidad Nacional de Catamarca un pliego de bases y condiciones particulares correspondientes a la Contratación Directa n° 053/2017, que tiene por objeto la locación de un inmueble destinado al Doctorado en Ciencias Humanas de la Facultad de Humanidades.-